

4135 1

Nº _____ /

TEMUCO 11 NOV. 2019

VISTOS:

1.- La demanda en juicio ordinario de mayo cuantía, interpuesta por don Ramón Alexis Garnica Heitmann, Claudia Alejandra Manqueliipe Manqueliipe, doña Isabella Fernanda Garnica Manqueliipe, doña Valentina Garnica Manqueliipe, en contra de la Municipalidad de Temuco, en causa Rol C 4511-2018 del Tercer Juzgado Civil de Temuco, deducida con fecha 20 de septiembre de 2018, por los perjuicios que se les ocasionaron, cuando el 07 de agosto de 2018, al proceder a la inhumación de un familiar en el Cementerio Municipal, fueron informados que en la sepultura que habían adquirido en el año 2002, se encontraba otra urna en su interior, sin ser parientes de ellos, ni haber sido informado de ello.-

El monto demandado, fue de \$550.000, por daño emergente y \$70.550.000, por daño moral para todos los demandantes, más las costas de la causa. -

2.- Que con fecha 04 de septiembre de 2019, se dictó sentencia de primera instancia, que hizo lugar a la demanda condenando a la Municipalidad al pago de la suma de \$10.000.000 a don Ramón Alexis Garnica Heitmann, la suma de \$3.000.000 a doña Claudia Alejandra Manqueliipe Manqueliipe, la suma de \$5.000.000 a doña Isabella Fernanda Garnica Manqueliipe y la suma de \$5.000.000 a doña Valentina Garnica Manqueliipe, todos por concepto de daño moral. Dicha sentencia no fue apelada por la Municipalidad de Temuco, atendido a que la jurisprudente en forma uniforme, ha señalado la existencia de "falta de servicios", en este tipo de acciones, y que los montos a que fue condenada la Municipalidad parece razonables e inferiores a los condenados en otras causas. - La sentencia se encuentra firme y ejecutoriada según certificado de fecha 16 octubre de 2019.-

3.- La liquidación efectuada por el Tribunal, dio como resultado la suma de \$23.002.429 por concepto de capital reajustado; más la suma de \$206.200 por concepto de costas procesales, y la suma de \$1.850.000 por concepto de costas personales de primera instancia. -

1909138

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que don Ramón Alexis Garnica Heitmann, doña Claudia Alejandra Manquelipe Manquelipe, doña Isabella Fernanda Garnica Manquelipe, doña Valentina Garnica Manquelipe, dedujeron juicio ordinario de indemnización de perjuicios en contra de la Municipalidad de Temuco, en causa Rol C 4511-2018 del Tercer Juzgado Civil de Temuco. -

2.- Que la sentencia que acogió la demanda de fecha 04 de septiembre de 2019, se encuentra firme y ejecutoriada. -

3.- Que las liquidaciones del crédito, la tasación de las costas procesales, la regulación de las costas personales y la nueva liquidación, se encuentran firmes y ejecutoriadas. -

4.- Que la Municipalidad de Temuco, ha ejercido todas las acciones, excepciones, pruebas y medios legales de defensa y ha interpuesto todos los recursos procesales en contra de la sentencia que ocasionaba perjuicios a esta parte, encontrándose la causa en estado de firme y ejecutoriada, respecto de las sentencias que ordena el pago de la suma indicada. -

5.- Las partes otorgaron mandato judicial al abogado don **ALBERT AQUILES SANCHEZ CARRASCO**, Rut _____ con facultad de percibir señalada en forma expresa. -

DECRETO:

1.- Páguese a don **ALBERT AQUILES SANCHEZ CARRASCO**, cédula nacional de identidad N° _____ la suma de **\$25.058.629 (veinticinco millones cincuenta y ocho mil seiscientos veintinueve)** por concepto de capital reajustes, intereses y costas, generadas en la causa caratulada "**GARNICA**

HEITMANN RAMON ALEXIS Y OTRAS CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO" rol N° 4511-2019 del Tercer Juzgado Civil de Temuco. -

2.- Impútese la suma de \$25.058.629 al ítem 26.02 sobre "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2019". -

ANOTESE, REFRÉNDENSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
PABLO SANCHEZ DIAZ
TEMUCO DE (S)


Municipalidad Temuco
V°B°
D. Asesoría Jurídica

MRA/hcm

c.c. Asesoría Jurídica

Administración y Finanzas

Administración Municipal

Departamento Gestión de Abastecimiento

Departamento de Gestión Interna

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	26 02
PRESUPUESTO VIGENTE	1.080.000.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP PTE. DCTO	25.058.629
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
RES N°	10994 12-11-2019